

## JUZGADO LABORAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "ARDUVINO, SERGIO OSCAR c/TERSAGHI, CARLOS FRANCISCO s/Accidente Laboral" - Expte. C.U.I.J. Nº 21-04603203-6. Para que tenga lugar el sorteo de defensor ad-hoc del listado de oficio, fíjase el día 13 de Diciembre de 2016, a las 11:00- hs. Así fue dispuesto por el señor Juez en los autos de referencia según la siguiente providencia (...) Santa Fe, 28 de Octubre de 2016. Proveyendo el escrito Cargo Nº 10.056: Téngase presente lo manifestado por el Dr. Gueseloff. Para que tenga lugar el sorteo de DEFENSOR AD-HOC del listado de oficio, fíjase el día 13 de Diciembre de 2016, a las 11:00- hs. Notifíquese. Secretario - Jueza. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de los Tribunales. Santa Fe, 22 de Noviembre de 2016. Dr. López, Secretario.

S/C 309742 Dic. 2 Dic. 6

---

## TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia Nº3 a cargo del Dr. Raúl Francisco Fosero, Secretaria Primera a su cargo sito en calle Tucumán 2846 de esta Ciudad, comunica que en los autos caratulados "DÍAZ, ISABEL c/CÁCERES, CARLOS DELFINO s/Divorcio Vincular", Expte. 221-Año 2014 se ha dictado la siguiente resolución: "Santa Fe, 07 de abril de 2016. Siendo de imposible implementación el impulso oficioso que prescribe el Art. 709 del C.C.C., atento la falta de recursos técnicos y humanos del Tribunal, hágase saber que el mismo estará a cargo de los litigantes. Con los autos y proveyendo fs. 43; Habiendo entrado en vigencia el Código Civil y Comercial de la Nación, ha devenido abstracta la cuestión a decidir en relación al divorcio causado, declárese la sustracción de la materia. Dése noticia a las partes. A fin de evitar futuras nulidades, adecúese el presente proceso a la normativa vigente (Art. 437, 438, 439 CCC y cc). Asimismo, hágase saber lo precedentemente dispuesto a la contraria a los fines correspondientes. Notifíquese. Dr. Raúl Francisco Fosero, Juez. Dr. Adolfo J.M. Drewanz, Secretario. Dra. Gon, Prosecretaria. Santa Fe, 23 de noviembre.

§ 45 309803 Dic. 2 Dic. 12

---

Por disposición de la Señora Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual nº Uno, Primera Secretaria de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. 535 Año 2014 ZAMBELLI SILVIA ESTELA y Otros c/Sucesores de MAZZÓN MARIO y Otros s/Declaratoria de Pobreza", se hace saber que se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 27 de Octubre de 2015. Asistiendo razón a la peticionante, admítase la competencia de este Tribunal y en consecuencia se provee: Por presentados, domiciliados, en el carácter invocado, acuérdateles la intervención legal correspondiente en mérito al poder acompañado. Por iniciada demanda incidental de pobreza para litigar contra Sucesores de Mario Marcelo Mazzón y/o Sergio Agustín Mazzón y/o Nilso De SA y/o Hise Streulli Noldi, por el accidente ocurrido en fecha 30.01.14 en la Ruta Provincial Nro. 1 a la altura del Km 129 (localidad de Colonia San Joaquín) entre el automóvil marca BMW modelo 320 D, Sedán Executive, dominio FWV 801 y el automóvil marca Volkswagen modelo Saveiro, dominio HOD 820. Con los alcances del art. 118 de la ley 17.418 cítase en garantía a Rio Uruguay Seguros Coop. Ltda. y Federación Patronal Seguros SA. Citase y emplazase a los demandados y a la citada en garantía para que comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda y la citación en garantía en el término de diez días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese". Fdo. Dra. Mariel A. Rodríguez Ocampo Juez Dra. Liliana G. Piana, Secretaria. Otro Decreto:

Santa Fe, 05 de Septiembre de 2016... Al punto b: Cítese a los sucesores de Mario Marcelo Mazzón, en los términos dispuestos a f. 51, publicándose edictos en el hall de Tribunales y en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese” Fdo. Dra. Mariel A. Rodríguez Ocampo Juez Dra. Marcela B. González, Secretaria. Santa Fe, 18 de Noviembre de 2016.

S/C 309842 Dic. 2

---

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados “BASSI, VIVIANA CRISTINA s/Concurso Preventivo” (CUIJ 21-01975394-5), se ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 11 de Noviembre de 2016. Autos Y Vistos... Resulta ... Considerando... Resuelvo: 1-Declarar abierto el concurso preventivo de Viviana Cristina Bassi, domiciliada realmente en Barrio El Pozo, Manzana 12, vivienda 23 de Santa Fe y constituyendo domicilio a los fines legales en calle 25 de Mayo 2010 ler piso, oficina I de esta ciudad de Santa Fe. 2. Designar el día 23.11.16 a las 10 hs. para que tenga lugar la audiencia en la que se sorteara el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 3. Fijar el día 21.12.16 - inclusive - como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos. 4. Disponer la publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario “El Litoral” de esta ciudad. 5. Disponer la anotación de la apertura del concurso preventivo en el Registro de Procesos Universales, requiriéndose así mismo informe sobre la existencia de otros anteriores. Se oficiara a sus efectos. 6. Disponer la inhibición general del concursado, la que se anotará en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en el Registro Público de Comercio, en el Registro General de la Propiedad Automotor y en otros que pudieran corresponder. 7. Intímese al deudor para que dentro de los tres (3) días de la notificación de esta resolución deposite la suma de \$500,00 para abonar gastos de correspondencia. 8. Fijar el día 01.02.17 -inclusive- como fecha hasta la cual se podrán realizar las observaciones en relación a los pedidos de verificación de créditos, las que se efectuarán en el domicilio del Síndico. 9. Señalar el día 22.02.17 - inclusive- como fecha en, la cual la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el día 22.03.17 -inclusive - como fecha para que el Síndico presente el informe general. 10. Señalar el día 26.04.17 - inclusive- como fecha hasta la cual podrá hacerse pública la propuesta de acuerdo. 11. Designar el día 17.05.17 inclusive - como fecha para que tenga lugar la realización de la Junta Informativa, a las 9 hs. 12. Fijar el día 07.06.17 -inclusive- como fecha del vencimiento del periodo de exclusividad previsto en el art. 43 de la L.C.Q. 13.- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten Juicios contra el concursado a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 21 de la Ley Nº 24.522. 14.- Efectúense mediante Oficio las comunicaciones normadas por el art. 25 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3456) y al Consejo Profesional de Ciencia Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia del 19 de Noviembre de 1986). Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 309780 Dic. 2 Dic. 12

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados “GÓMEZ ROBERTO JOSÉ s/Solicitud propia quiebra” (CUIJ 21-01976968-9), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: “Santa Fe, 18 de Noviembre de 2016... Autos y Vistos... Resulta ... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Gómez Roberto José, argentino, apellido materno Ramires, DNI Nº 12.565.586, CUIL 20-12.565.586-7 mayor de edad, casado, empleado del Ministerio de Seguridad,

domiciliado realmente en calle Domingo Silva Nº 3118 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle San Martín Nº 1814 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 23/11/2016 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 01/03/2017 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12 - Fijar el día 20/03/2017 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 20/04/2017 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley 24.522) y designar el día 23/05/2017 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la Ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 16 - Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).- Otro Decreto: Santa Fe, 23 de Noviembre de 2016: "Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN Trivisonno Gabriela Verónica domiciliado en calle Corrientes Nº3168 a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 309777 Dic. 2 Dic. 12

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "ESCOBAR MARTÍNEZ, MELINA MARÍA RITA s/Quiebra" (Expte. CUIJ 21-01975389-9), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Noviembre 18 de 2016. ...Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Melina María Rita Escobar Martínez, argentina, mayor de edad, casada, DNI: 32.989.003, empleada, domiciliada realmente en Casa Nº 11 - Bº Las Flores II y constituyendo domicilio legal en calle Chacabuco 1773 - 1º Piso, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus

efectos se oficiará.8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley Nº 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el Inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 23.11.16 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 14.02.17 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar, al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12- Señalar el día 31.03.17 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 18.05.17 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522.14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: "Sta. Fe, Noviembre 23 de 2016 Habiéndose realizado...sorteo...un sindico...bolilla correspondiente al CPN Néstor Eduardo Amat...con domicilio en calle Corrientes 3521...Comparezca a aceptar el cargo... Notifíquese". Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria). Dra. Taboga, Secretaria.

S/C 309776 Dic. 2 Dic. 12

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Soderó, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "BENITEZ, MARIELA MARCELA s/Quiebra" (Expte. CUJ Nº 21-01977985-5), en fecha 23/11/2016 se ha procedido a la declaración de quiebra de Mariela Marcela Benítez, D.N.I. Nº 23.160.305, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Segundo Pasaje Nro. 7234, y con domicilio ad litem constituido en calle Junín Nro. 2883 ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 28/2/2017 inclusive. Secretaría, 23 de Noviembre de 2016. Santa Fe, 23 de Noviembre de 2016. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 309772 Dic. 2 Dic. 12

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Soderó, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "MORENO, SERGIO CARLOS s/Quiebra" (Expte. Nº 34, año 2014), en fecha 18/11/16 se ha procedido a la declaración de quiebra de Sergio Carlos Moreno, D.N.I. Nº 24.422.336, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Salta Nº 3565 y con domicilio ad litem constituido en calle Amenabar Nº 3066 Dpto. 1, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la

incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 21/02/2017 inclusive. Secretaría, 18 de Noviembre de 2016. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 309770 Dic. 2 Dic. 12

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: "ZAPATA, ANGEL FABIAN y Otros c/TRADING PLACES LATINOAMÉRICA S.A. y Otros s/Demanda Ordinaria" (CUIJ N° 21-01960433-8), notifica a los demandados Trading Places Latinoamérica SA y Grupo Altas Cumbres Resort SA, que haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, se los ha declarado en rebeldía. Como mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 17 de Agosto de 2016 Téngase presente. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárase rebelde a los accionados Grupo Altas Cumbres Resort S.A. y Trading Places Latinoamérica S.A. para estar a derecho. Notifíquese. "(Fdo.) Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez.-, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. y Ley N° 11.287. Santa Fe, 22 de Noviembre de 2.016. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

§ 33 309829 Dic. 2 Dic. 6

---

La señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, pcia. de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: "CAMPAGNA, EDUARDO RAMÓN y Otros c/PECORI, SEGUNDO AMERICO s/Incidente de ejecución de sentencia" (C.U.I.J. N° 21-01960652-7), notifica al señor Segundo Américo Pecori el siguiente decreto: Santa Fe, 29 de septiembre de 2.016. Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde al demandado Segundo América Pecorí. Publíquense edictos a los fines de la notificación. Notifíquese.". (Fdo.) Dra. Ana Rosa Alvarez, Juez; Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. A sus efectos se publica el presente en el BOLETÍN OFICIAL, y se exhibe conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y la acordada del 7/3/1996. Santa Fe, 14 de Noviembre de 2016. Dr. Hrycuk, Secretario.

§ 33 309702 Dic. 2 Dic. 6

---

Autos: "MUÑOZ ANTONIO EDUARDO s/Quiebra" Expte. N° 1279 Año 2.007 - CUIJ 21-00923855-4 Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 228 y cc de la Ley N° 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha declarado la conclusión de la quiebra en fecha 24 de Octubre de 2.016 por la causal del Art. 229 2do párrafo. LCQ - Santa Fe, 18 de Noviembre de 2016. Dr. Silvestrini, Secretario Subrogante.

S/C 309826 Dic. 2 Dic. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "MONTENEGRO, PETRONILA c/MARTÍNEZ, NIDIA NOEMI s/Ordinario", Expte. N° 436/2011 (CUIJ 21-00929424-1) se cita, llama y emplaza a los herederos de la Sra. Nidia Noemí Martínez, DNI N° 1.050.183; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2016. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

§ 33 309755 Dic. 2 Dic. 6

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "RAIMONDI, HELVIO GILBERTO c/ZAPATA, DARIO WILFREDO y/u Otros s/Prescripción Adquisitiva" - Expte. N° 572 - Año 2009; el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 09 de Noviembre de 2012. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Rechazar la demanda instaurada, conforme considerandos precedentes; 2°) Imponer las costas al actor vencido, a cuyos efecto difiero la regulación de honorarios. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y archívese. Fdo.: Dr. Dávila: Juez - Dra. Guayan: Secretaria". Santa Fe, 18 de Noviembre de 2016. Dra. Fuentes, Secretaria.

§ 33 309774 Dic. 2 Dic. 6

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "LUDUEÑA, CLAUDIA CRISTINA s/Quiebra", CUIJ: 21-00992495-4 que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Octava Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se ha resuelto lo siguiente:"Santa Fe, 27 de febrero de 2015. VISTOS: ...CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I.- Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 25.976,10 equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) \$.18.183,27 (pesos dieciocho mil ciento ochenta y tres c/27/100) para la CPN Rosa V. Nargielewicz y 2°) \$7.792,83 (pesos siete mil setecientos noventa y dos c/83/100) para el Dr. Fernando Andrés Echeverría Mathurin. Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Expídase copia, insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Viviana Marín (Juez a/c) Dra. Adriana Benítez (Secretaria). Santa Fe, 09 de Noviembre de 2016. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngase los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 128 LCQ). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gabriel O. Abad (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 23 de Noviembre de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 309793 Dic. 2 Dic. 5

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito N° 17, de la ciudad de Villa Ocampo (SF), Dra. María Isabel Arroyo, Secretaria a cargo del Dr. Gastón Germán Caglia se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Silvia Del Rosario Fernández, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos caratulados "FERNANDEZ, SILVIA DEL ROSARIO s/Sucesorio" Expte. N° 474/2016, de trámite por ante este Juzgado. A continuación se transcribe el auto que ordena la medida: "Villa Ocampo, 27 de Junio de 2016. Por cumplimentado. Estando justificado el fallecimiento de la causante con el certificado de defunción agregados en autos, téngase por iniciada declaratoria de herederos de Silvia Del Rosario Fernández. Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a

los bienes de la herencia, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Cumpliméntese los informes previstos por las Leyes 3456 y 5110. Agréguese a autos la documental acompañada. Todo previo cumplimiento de la Ley 8744. Notifiquen los empleados Bosch, Fernández, Quiroz Martínez, Zacarias y/o Pierotti. Notifíquese." Fdo.: Dra. María Isabel Arroyo: Jueza; Dr. Gastón Germán Caglia, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Villa Ocampo, 7 de Noviembre de 2016. Dra. Caglia, Secretario.

\$ 52,50 309825 Dic. 2 Dic. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "BRUNAS, ALCIDES REMIGIO s/Declaratoria de herederos", Expte. Nro. 1135/año 2.016, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante; Alcides Remigio Brunas, D.N.I.: 8.501.118, para que acrediten su carácter dentro del termino de 30 días bajo apercibimientos de ley. Esperanza, 22 de Noviembre de 2016. Fdo.: Dra. Claudia Brown (Secretaria). Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 309746 Dic. 2

---

Por disposición del señor Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo (Santa FE), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Bonet, Ana María. Documento Ident. Número: 4.625.654. Nacimiento: Ciudad de Santa Fe, Pcia. Sat. Fe, País Argentina, Fecha 27 de Mayo de 1947, Fallecimiento: Loc.: Gobernador Crespo, Pcia. Sta. Fe, País Argentina, fecha 22 de Abril de 2016- Apellido y nombre de la madre: se ignora, Apellido y nombre del padre: se ignora. Viuda, con último domicilio conocido en zona rural de la localidad de La Camila (Sta. Fe). En los autos caratulados "BONET, ANA MARÍA s/Sucesorio Expediente N° 1011/2016, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Santa Fe), comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que pública a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el espacio reservado a tal fin por la Corte Suprema de Justicia, según acordada del 7 de Febrero de 1.996, acta N° 3. San Justo, 14 de Noviembre de 2016. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 309833 Dic. 2 Dic. 19

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, Dra. Laura M. Alessio, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Alejandra Gioda, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Atilio Orlando Monzón, L.E. N° 7.873.931, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados:"MONZÓN, ATILIO ORLANDO s/Sucesorio", Expte. N° 993, Año 2016 dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 2340 del Código Civil Y Comercial de la Nación) y también conforme Art. 67 C.P.C.C. modificado por Ley 11.287. San Justo, 10 de Noviembre del 2016. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 309836 Dic. 2 Dic. 19

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, Dra. Laura M. Alessio, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gioda, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Enrique Leonel Perello, D.N.I. N° 11.946.883 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: PERELLO, ENRIQUE LEONEL s/Sucesorio, Expte. N° 1057, Año ,2016 dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación) y también conforme Art. 67 C.P.C.C. modificado por Ley 11.287. San Justo, 10 de Noviembre de 2016. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 309841 Dic. 2 Dic. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "MELILLI, JORGE RAMÓN s/Sucesorio", Expte. N° 21-01976669-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Jorge Ramón Melilli, DNI N° M.6.209.643; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2016. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

\$ 45 309765 Dic. 2

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes: Ángel Carlos Barone, LE. N° 3.169.683 y María Magdalena Claus, L.C. N° 4.312.575, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos: "BARONE, ANGEL CARLOS y Otros s/Sucesorio", (CUIJ N° 21-01976353-3). Fdo.: Dra. Mariana Nelli, Secretaria - Dr. Gabriel Oscar Abad, Juez. Santa Fe, 22 de Noviembre de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 309739 Dic. 2 Dic. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad, en autos caratulados: "MURARO, JORGE SEBASTIAN s/Sucesorio"(CUIJ: 21-01975699-5) año:2016 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Jorge Sebastián Moraro, L.E. N°:6.203.368, para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro de los treinta (30) días, publicándose edicto por un día en el BOLETÍN OFICIAL y en puerta del Juzgado. Santa Fe, 22 de Noviembre de 2016. Dra. Fuentes, Secretaria.

\$ 45 309714 Dic. 2

---

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 9º Nominación, Distrito 1 de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° 21-01976245-6 - MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS s/Sucesorio", se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante José Luis Martínez, DNI N° 6.254.748, para que dentro del término y con apercibimientos de ley, hagan



valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2016.  
Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 309736 Dic. 2

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ra. Nominación de Distrito Judicial Nro. 1, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de doña SILVIA CRISTINA SEIFER, D.N.I. N° 17.112.229, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio caratulado: "SEIFER, SILVIA CRISTINA s/Sucesorio", Expte. N° 21-01977242-7 año 2016. Santa Fe, 23 de Noviembre de 2016. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 309728 Dic. 2 Dic. 19

---

En los autos caratulados "BRUSACA, HÉCTOR HUGO s/Declaratoria de herederos", Expte. C.U.I.J. 21-01975597-2 - Año 2016, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Héctor Hugo Brusaca, D.N.I. M 4.434.212, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Se publica por el término de ley. Secretaría, Santa Fe, 21 de Noviembre de 2016. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

\$ 45 309853 Dic. 2

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, en los autos: LEZCANO PABLO s/Sucesorio, Expte. N° 21-01976807-1/16, se cita y emplaza a todas las personas que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de don PABLO LEZCANO, L.E. N° 1.798.860, para que hagan valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7-2-96 Acta N° 3. Fdo. Dr. Abad (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 11 de Noviembre de 2016. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 309830 Dic. 2

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "ANDREOLI, MARÍA ESTHER s/Sucesorio", Expte. N° 21-01975571-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. María Esther Andreoli, L.C. N° 0.909.023; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Noviembre de 2016. Dra. Fuentes, Secretaria.

\$ 45 309758 Dic. 2

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "ZARZA, JUAN s/Sucesorio" (Expte: CUIJ N° 21-01976185-9 - Año 2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Zarza, D.N.I. N° M. 5.723.481, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Santa Fe, 18 de Noviembre de 2016. Dra. Fuentes, Secretaria.

\$ 45 309738 Dic. 2

---

**TOSTADO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Dra. Hayde María Regonat, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marcela Barrera, en los autos caratulados: (Expte. 578 - Año: 2016) "GOROSITO, ALBERTO ROQUE s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante don Alberto Roque Gorosito, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley y bajo apercibimientos de ley. Tostado, 21 de Noviembre de 2016. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 309710 Dic. 2 Dic. 12

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: BIGLIA, DOLLY ELVA s/Sucesorio; Expte. N° 1032/2015, se cita, llama y emplaza a los

herederos, acreedores y legatarios de Dolly Elva Biglia, L.C. N° 2.406.436, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 5 de Octubre de 2016. Daniela G. Piazzo, Secretaria.

§ 45 309756 Dic. 2

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados PUNTONET, LUISA s/Sucesorio; Expte. N° 615/2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Luisa Puntonet, DNI N° 6.306.505, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 3 de Octubre de 2016. Daniela G. Piazzo, secretaria.

§ 45 309760 Dic. 2

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: CHEMINI, ANALIA MARIA s/Sucesorio; Expte. 1581/2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Amalia María Chemini, DNI N° 6.017.066, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 3 de Octubre de 2016. Daniela G. Piazzo, secretaria.

§ 45 309757 Dic. 2

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados TONASSI, AMELIA CATALINA s/Sucesorio; Expte. 1582/2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Amelia Catalina Tonassi, L.C. N° 6.319.598, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 3 de Octubre de 2016. Daniela G. Piazzo, secretaria.

§ 45 309761 Dic. 2

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados PODADERA, MARTHA ALICIA s/Sucesorio; Expte. 1580/2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Martha Alicia Podadera, DNI N° F.4.940.573, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 3 de Octubre de 2016. Daniela G. Piazzo, secretaria.

§ 45 309763 Dic. 2

---

**SAN CRISTÓBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria a cargo del Dr. Ricardo L. Ruiz Díaz, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ZEBALLOS, SILVERIO AGUSTÍN s/Declaratoria de herederos; (Expte. 985/2016), cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derechos; del Sr. Silverio Agustín Zeballos, L.E. N° 6.208.903, fallecido el 13/12/1984 en la ciudad de San Cristóbal, con último domicilio en la zona de Capivara, Departamento San Cristóbal Provincia de Santa Fe; para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 14 de Noviembre de 2016. Fdo.: Ricardo L. Ruiz Díaz, Secretario.

§ 45 309743 Dic. 2 Dic. 19

---

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Dra. Graciela V. Gutscher, Secretaría Única a cargo del Dr. Ricardo Ruiz Díaz, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes del Sr. Elso Olivio Brezzo, DNI N° 10.813.094 por su fallecimiento, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos Expte. 605/2016; BREZZO, ELSO OLIVIO s/Declaratoria de herederos. San Cristóbal, 19 de Setiembre de 2016. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

§ 45 309840 Dic. 2 Dic. 19

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Familia de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados, ROLON, YAMILA DAIANA C/ MUNDINO, JUAN RAMÓN y CASTILLO, NATALIA s/Alimentos; (Expte. N° 771/2015), la Sra. Jueza a cargo del Juzgado ha dictado los siguientes decretos: "Rafaela, 10 de Julio de 2015... Por iniciada la presente demanda de alimentos, a favor del menor Juan David Mundino, en contra de Juan Ramón Mundino y subsidiariamente contra la Sra. Natalia Casillo, a la que se le imprime el trámite sumario. Cítese y emplácese al demandado, para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.... Jueza: Dr. Lisa Bascolo Ocampo. Secretaria: Dra. Mercedes Dellamónica. Rafaela, 23 de Noviembre de 2015... fjese como cuota alimentaria provisoria en favor del niño Juan David Mundino, y cargo del Sr. Juan Ramón Mundino el 30% del Salario Mínimo Vital y Móvil. En caso de incumplimiento por parte del progenitor, se establece una cuota provisoria a cargo de la Sra. Natalia Castillo, en el 20% de los haberes que percibe por los beneficios de pensión y jubilación. El importe resultante deberá ser depositado y/o trasferido del 01 al 10 de cada mes, por mes adelantado, en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Rafaela, a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado, haciéndole saber a la entidad bancaria que se autoriza a otorgar el número de CBU al depositante. Jueza: Dr. Lisa Bascolo Ocampo. Secretaria: Dra. Mercedes Dellamónica. Causa tramitada por la Dra. Carolina Demaldé. Rafaela, 21 de Noviembre de 2016.

§ 52,50 309813 Dic. 2 Dic. 6

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), en los autos caratulados: Expte. N° 510/2016 Platini Gaudencio y Vanero Elena Rosa s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Vanero Elena Rosa (D.N.I. 6.327.751) para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Rafaela, 24 de Noviembre de 2016. Dra. Olivera, Prosecretaria.

§ 45 309735 Dic. 2 Dic. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela (Pcia. De Santa Fe), en los autos caratulados: Expte. N° 510/2016 PLATINI GAUDENCIO y VANERO ELENA ROSA s/Sucesorio se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Platini Gaudencio (D.N.I. 6.280.191), para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Rafaela, 24 de Noviembre de 2016. Dra. Olivera, Prosecretaria.

§ 45 309734 Dic. 2 Dic. 19

---

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 5, de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de Giay, Florinda, DNI 6.304.275, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Expte. 1124 - Año 2016 - GIAY, FLORINDA s/Sucesorio", por ante el Juzgado referido. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Carina Gerbaldo (Secretaria) - María José Álvarez Tremea, (Juez). Rafaela, 21 de Noviembre de 2016. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

§ 45 309815 Dic. 2 Dic. 19

---

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 5, de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de Giay, Silverio Olimpio, D.N.I. 2.446.961, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Expte. N° 1054 - Año 2016 - GIAY, SILVERIO OLIMPIO s/Sucesorio", por ante el Juzgado referido. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Carolina Castellano (Secretaria) - Ana Laura Mendoza (Juez). Rafaela, 21 de Noviembre de 2.016. Dra. Olivera, Prosecretaria.

§ 45 309817 Dic. 2 Dic. 19

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela (SF), en: "BINNER, NÉSTOR ABELARDO s/Sucesorio- Expte. N° 948 - Año 2016" se cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante: Binner, Néstor Abelardo - Documento de identidad M6.292.030, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Rafaela, 14 de Noviembre 2016. Fdo.: Dr. Elido G. Ercole - Juez - Dra. Sandra Cerliani - Secretaria.

§ 45 309767 Dic. 2 Dic. 19

---

## **RECONQUISTA**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

#### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, 2da. Nominación, en los autos caratulados: AVILA, ARMANDO c/FELDMANN. LUISA s/Ordinario; Expte. N° 695/2008, se ha dictado la siguiente Sentencia: Reconquista, 10 de Febrero de 2011. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: hacer lugar a la demanda, y en consecuencia declarar justificada la posesión del inmueble (part. De imp. Inmob. N° 03-09-00-14855/0000), individualizado en el plano de mensura y subdivisión para juicio de adquisición del dominio por posesión confeccionado por el Agrimensor Rubén Carlos A. Baiano, siendo copia fiel del plano agregado al duplicado N° 669 del Departamento Gral. Obligado de fecha 22 de Enero de 2.008, y por adquirido el dominio en virtud de la prescripción veinteañal, por parte de Armando Avilas, con los efectos y alcances de la ley 14.159, ordenando su inscripción en el Registro General de la Propiedad, previo aportes y edictos citatorios de ley: Con costas a los demandados. Honorarios oportunamente. Notifíquese, agréguese copia y archívese. Fdo. Dr. Carlos M. Agustini, Juez. Dra. Alicia Mudryk, Secretaria. Reconquista, 21 de Noviembre de 2016. Dr. Mosconi, Secretario Subr.

§ 45 309694 Dic. 2 Dic. 12

---

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nº 4 en lo Civil y Comercial Tercera Nominación de Tribunales de Reconquista (SF) en autos caratulados: ACOSTA, ARNALDO RAMÓN y Otros s/Sucesorio (Expte. Nº 449; Año: 2016) llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Arnoldo Ramón Acosta, D.N.I. Nº 6.336.206 y por doña Irma Pilar López, D.N.I. Nº 3.607.750, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. A publicarse cinco (5) veces en diez (10) días. Reconquista, 21 de Noviembre de 2016. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 309707 Dic. 2 Dic. 19

---

Por disposición del Señor Juez a/c del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Reconquista, en los autos caratulados BRAIDA ABEL ADELQUI s/Sucesorio (Expte. Nº 487/2016), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Abel Adelqui Braida, lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, 23 de Noviembre de 2016. Dr. Mosconi, Secretario Subr.

\$ 45 309768 Dic. 2 Dic. 19

---